

PROTOCOLO INSTALACIONES DEPORTIVAS CUBIERTAS DESDE OCTUBRE 2020

Desde la Comunidad de Madrid se publica la ORDEN 1047/2020, del 5 de septiembre, por la que se modifica la Orden 668/2020 de 19 de junio, por las que se establecen las medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el real Decreto 555/2020 de 5 de junio, como consecuencia de la evolución epidemiológica.

El actual protocolo podrá verse modificado por causas técnicas, organizativas, sanitarias o normativas, informando de dicha circunstancia a los usuarios/as y estará supeditado a la normativa que dicten las autoridades y es susceptible de cambio.

INSTALACIONES DEPORTIVAS CUBIERTAS (EXCEPTO PISCINAS)

1. Instalaciones deportivas con uso autorizado:

- Pabellón Municipal Enrique Blas Echeverría.
- Sala Escolar Rosa Chacel
- Sala Escolar Mariano Benlliure
- Sala Escolar Antonio Machado
- Sala Escolar Miguel de Cervantes
- Sala Escolar Cantos Altos.
- Sala Taekwondo (Centro Acuático Municipal)

Acceso: con cita previa y para grupos organizados desde la Concejalía de Deportes.

- **Días:** de lunes a domingos, excepto festivos.
- **Horario de utilización y turnos:**
- **De lunes a viernes:** de 9:00 a 23:30
- **Sábados y domingos:** de 9:00 a 21:30

Criterios uso de la instalación: debido a la limitación de uso de las instalaciones impuestas por los organismos sanitarios nos vemos obligados a establecer unos criterios a la hora de realizar el reparto.

1º Deportistas de Escuelas Deportivas Municipales.

2º Deportistas federados de equipos locales.

Area de Deportes

CENTRO ACUATICO MUNICIPAL
Calle Las Aguedas s/n
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918517700
deportes@ayto-colladovillalba.org



3º Resto de usuarios.

2. Quién puede realizar las peticiones:

- a) Clubes federados locales: Las peticiones de los clubes locales las debe realizar el responsable del club.
- b) Otros usuarios: Deberán realizar la petición detallando nombre, apellidos, deporte, instalación, los días y horas solicitados.

3. Cómo hacer las peticiones:

Enviando un correo detallado con la petición a las siguientes direcciones.

leticia.baranda@ayto-colladovillalba.org
paloma.velasco@ayto-colladovillalba.org
mariasonia.arbex@ayto-colladovillalba.org

4. Normas de uso de las instalaciones:

- Podrá acceder cualquier ciudadano/a que desee realizar práctica deportiva, bajo el estricto cumplimiento de las normas establecidas.
- Con cita previa o en el horario asignado desde la Concejalía.
- No se permitirá el acceso a la instalación a personas no autorizadas desde la Concejalía de Deportes. No se podrán utilizar las gradas e la instalación.
- Todos los deportistas que quieran hacer uso de las instalaciones deberán presentar una **“Declaración responsable”**, de aceptación de las presentes normas y de cumplir con el protocolo sanitario actual.
- **La orden 920/2020 de 28 de julio hace obligatorio el uso de mascarilla para realizar actividad física y deporte de la Comunidad de Madrid, excepto en los ejercicios de alta intensidad, donde se realice el ejercicio separado por mamparas o donde haya una distancia de seguridad de al menos 3 m, respecto a otros usuarios.**
- En todo momento durante la práctica deportiva debe mantenerse la distancia de seguridad de al menos 1,5 m. excepto en los deportes de contacto o combate.
- Se establecerá un sistema para acceder a cada instalación que evite la acumulación de personas y que cumpla con las medidas de seguridad y protección sanitaria.
- Se podrán utilizar los aseos, su ocupación máxima será de una persona salvo para aquellas personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso se permitirá la entrada a un acompañante.
- Con la finalidad de garantizar la seguridad de nuestros usuarios la Concejalía de Deportes ha establecido unos aforos de utilización de cada instalación para asegurarnos de que no haya

aglomeraciones y se pueda respetar en todo momento la distancia de seguridad entre los deportistas de al menos 1,5 m.

5. Aforos máximos permitidos

*“Se podrá realizar actividad físico-deportiva en centros e instalaciones deportivas de interior, de forma individual o en grupos, siempre que no se supere el **75% por ciento** de aforo máximo permitido de la instalación o del espacio donde se desarrolle la actividad”*

*“En el caso de práctica deportiva de grupos, estos deberán distinguirse en subgrupos dentro del espacio. Estos **subgrupos contarán con un máximo de 10 personas**, todos ellos sin contacto físico, debiendo garantizarse una distancia de al menos **3 metros lineales entre cada subgrupo**.”*

- **Gimnasio pabellón Kike Blas:** 25 personas máximo y siempre que se pueda garantizar la distancia mínima de 1,5 m. entre cada usuario.

- **1/3 del pabellón Kike Blas:**

* **Uso para entrenamientos:** máximo 15 personas (todos miembros del mismo equipo).

No se permitirá el acceso a la pista de personas ajenas al equipo.

* **Uso para partidos:** respetando el protocolo establecido por la federación correspondiente. Podrán entrar en la pista los dos equipos participantes, con sus respectivos entrenadores y el equipo de árbitros y cronometradores.

- **Pista central:**

- **Uso para entrenamientos:** máximo 20 personas (todos miembros del mismo equipo)

No se permitirá el acceso a la pista de personas ajenas al equipo.

-**Uso para partidos:** respetando el protocolo establecido por la federación correspondiente. Podrán entrar en la pista los dos equipos participantes, con sus respectivos entrenadores y el equipo de árbitros y cronometradores.

- **Salas escolares:**

- **Uso para entrenamientos:** máximo 20 personas (todos miembros del mismo equipo) *No se permitirá el acceso a la pista de personas ajenas al equipo.*

-**Uso para partidos:** respetando el protocolo establecido por la federación correspondiente. Podrán entrar en la pista los dos equipos participantes, con sus respectivos entrenadores y el equipo de árbitros y cronometradores.

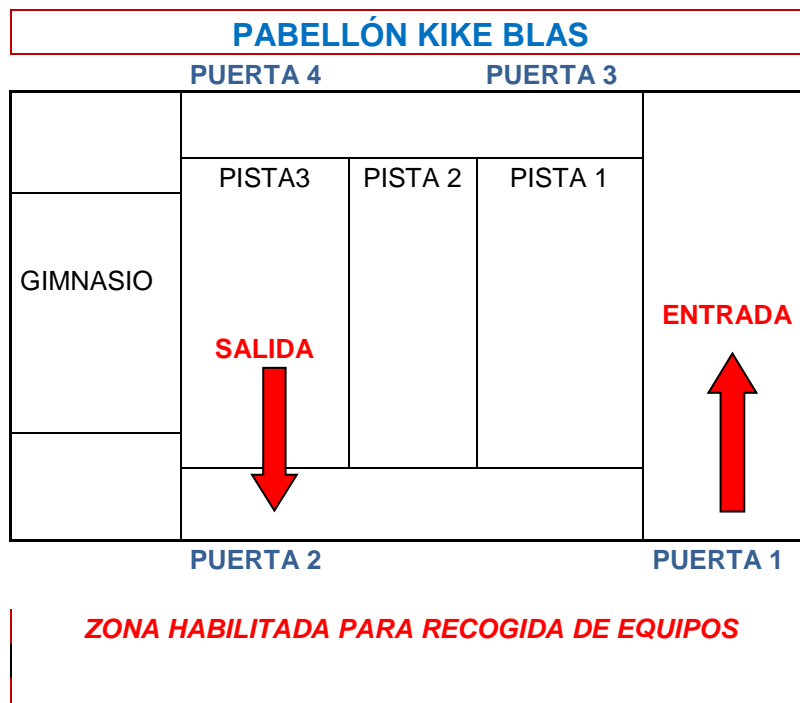
- **Sala Taekwondo:** máximo 10 alumnos/as.

6. Accesos, circulaciones y salida de usuarios del Kike Blas:

- El entrenador de cada equipo deberá esperar a sus jugadores en la zona delantera del pabellón, separados de los otros equipos por una distancia mínima de 3,0 metros. Una vez que estén todos los jugadores, accederán de forma escalonada por la puerta principal donde deberán desinfectarse las manos y tomar la temperatura.
- El entrenador será el encargado de tomar la temperatura a sus jugadores antes de acceder a la instalación. Si algún jugador presenta 37,5° o más deberá esperar fuera de la instalación. A los diez minutos se le repetirá la toma y si sigue con la misma temperatura se avisará a los padres para que vengan a recogerlo, en ningún caso podrá acceder a la instalación.
- El entrenador de cada equipo será el responsable de acompañar a los jugadores, deportistas hasta su salida correspondiente, asegurándose de que ningún deportista permanece en la misma.
- El acceso al Kike Blas se realizará de la siguiente manera:

Se accederá al pabellón por la entrada 1, de forma escalonada, cada equipo con su entrenador una vez que los deportistas se hayan desinfectado accederán a su pista siguiendo las circulaciones marcadas en la instalación.

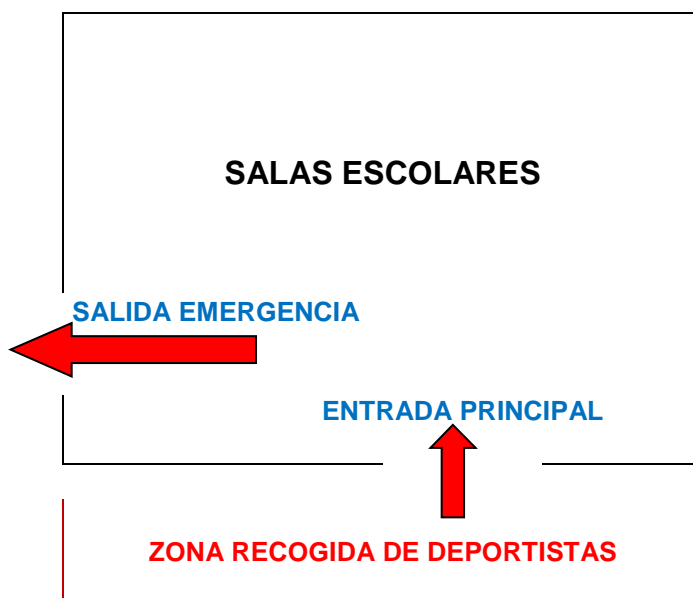
La salida se realizará por la puerta 2 de forma escalonada. Cada equipo acompañará a sus deportistas hasta la salida.



- No está permitido permanecer en la instalación una vez finalizado el entrenamiento.
- Aseos públicos: se habilitarán y señalizarán dos servicios para su uso que deberán ser utilizados de forma individual.

7. Acceso, circulaciones y salida de usuarios de las Salas Escolares:

- El entrenador de cada equipo deberá esperar a sus jugadores en la zona delantera de la sala, separados de los otros equipos (si los hubiera) por una distancia mínima de 3,0 metros. Una vez que estén todos los jugadores accederán de forma escalonada por la puerta principal donde deberán desinfectarse las manos y tomar la temperatura.
- El entrenador será el encargado de tomar la temperatura a sus jugadores antes de acceder a la instalación. Si algún jugador presenta 37,5° o más deberá esperar fuera de la instalación. A los diez minutos se le repetirá la toma y si sigue con la misma temperatura se avisará a los padres para que vengan a recogerlo, en ningún caso podrá acceder a la instalación.
- El entrenador de cada equipo será el responsable de acompañar a los jugadores, deportistas hasta su salida correspondiente.
- No podrán acceder a la instalación hasta que el equipo anterior no haya abandonado la instalación.
- Accederán a la pista de forma escalonada, primero un equipo y luego el siguiente respetando las distancias de seguridad y los recorridos marcados.
- Si la instalación cuenta con dos puertas, teniendo en cuenta la de emergencia, se habilitará la principal como acceso y la secundaria o de emergencia como salida para evitar el cruce de equipos.



8. Sala de Taekwondo- Yoga (Centro Acuático Municipal)

- El entrenador deberá esperar a sus deportistas en la zona delantera del Centro Acuático Municipal, en la calle bajo el techado de acceso. Una vez que estén todos los deportistas accederán de forma ordenada por la puerta principal donde deberán desinfectarse las manos y tomar la temperatura.
- Los deportistas deben acudir con la ropa de la actividad, no se podrán cambiar en la instalación.
- El entrenador será el encargado de tomar la temperatura a sus deportistas antes de acceder a la instalación. Si algún jugador presenta 37,5° o más deberá esperar fuera de la instalación. A los diez minutos se le repetirá la toma y si sigue con la misma temperatura se avisará a los padres para que vengan a recogerlo, en ningún caso podrá acceder a la instalación.
- Una vez finalizada la actividad el entrenador será el responsable de acompañar a los deportistas hasta la puerta de salida donde serán recogidos por sus padres. Los padres no podrán acceder a la instalación para recogerlos.
- No se permite la permanencia de deportistas, padres y acompañantes en el hall de acceso a la instalación.

9. Medidas de control y de prevención para los participantes.

- Evita el contacto físico, manteniendo en todo momento la distancia de seguridad de 1,5 metros.
- Lavado y desinfección frecuente de las manos y sobre todo antes de comenzar y al finalizar la actividad deportiva en la instalación.
- En caso necesario, utiliza pañuelos desechables y tras su uso deposítalos en las papeleras.
- En la instalación deberán hacer uso de mascarilla en todo momento.
- Se acudirá con la ropa de entrenamiento desde casa.
- No compartir botellas, comida, toallas, material deportivo ni ningún objeto.
- Limpiar y desinfectar el material después tras su utilización por cada deportista.
- Evita tocar cualquier elemento como barandillas, puertas, pomos y elementos comunes de la instalación.
- Evita tocarte los ojos, cara o boca durante los entrenamientos.

- Si es necesario utilizar los baños deberás lavarte las manos antes y después de su uso.
- Se deberá lavar la ropa después del entrenamiento en ciclos de lavado entre 60° y 90°.
- Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes, pañuelos...) debe depositarse en la fracción resto, o en las papeleras habilitadas.
- Uso obligatorio de mascarilla durante la permanencia en la instalación.
- Después del entrenamiento el responsable del club o entrenador deberá limpiar y desinfectar el material deportivo utilizado.

10. No acudir a las instalaciones deportivas si:

- El deportista presenta fiebre, tos, dificultad para respirar u otros síntomas relacionados con el COVID-19.
- Si el deportista ha estado en contacto estrecho con alguien con estos síntomas, o enfermo confirmado de COVID-19.
- Si eres persona de riesgo, consultar tu asistencia a los entrenamientos con tu médico o especialista.

11. Medidas específicas para entrenadores y responsables de los clubes.

- Cada club nombrará un responsable de seguridad e higiene que se encargará de hacer cumplir con las normas fijadas en el presente protocolo. Controlará la forma de acceder a la instalación, las distancias de seguridad, el uso de la mascarilla y controlará que ningún deportista acceda a la instalación con síntomas compatibles con la enfermedad o con temperatura superior a los 37,5°.
- Si un deportista presenta síntomas compatibles no se le dejará acceder a la instalación y se informará a sus padres o tutores.
- En caso de deportista confirmado con COVID-19 los clubes deberán contactar con todos los jugadores de su equipo para advertirles de la circunstancia y seguir las indicaciones que marquen las organizaciones sanitarias.
- La Concejalía de Deportes solicita a los usuarios/as, deportistas y responsables de los clubes una especial colaboración y observancia de las normas y protocolos vigentes, así como un comportamiento responsable.
- La solicitud de uso deportivo implica la aceptación de las presentes normas, el incumplimiento de las mismas podrá suponer desde el apercibimiento al usuario/a como a la expulsión del mismo de la instalación deportiva.

12. Medidas de higiene en las instalaciones deportivas municipales de Collado Villalba.

- Limpieza y desinfección periódica de las instalaciones conforme a la Orden. Se prestará especial atención a las zonas de uso común y superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos y otros de similares características.
- Se dispondrá a la entrada del recinto de gel hidroalcohólico y termómetro, a disposición de entrenadores y jugadores antes de acceder a la instalación.
- Se utilizarán desinfectantes, lejía (1:50).
- Se realizarán tareas de ventilación periódica en las instalaciones.
- Tras cada limpieza los materiales empleados se desecharán de forma segura, procediendo posteriormente al lavado de manos.
- Se fomentará el pago con tarjeta para evitar el contacto físico y el uso del dinero. Se limpiará y desinfectará el datáfono tras cada uso, así como el TPV si el empleado que lo utiliza no es siempre el mismo.
- Todos los materiales desechables como pañuelos se deberán depositar en las papeleras. Las papeleras serán limpiadas de forma frecuente.
- Limpieza y desinfección de la instalación al finalizar la jornada.
- Se habilitará un servicio público que deberá ser usado de forma individual.
- Cada instalación contará con la cartelería necesaria recordando la obligación de cumplir con las medidas de higiene y protección establecidas.
- No se podrán utilizar las duchas de los vestuarios al no disponer de mamparas ni de duchas individualizadas.
- No se podrá acceder a las gradas de ninguna de las instalaciones anteriormente citadas.